



DECRETO ALCALDICIO N° 000125

LITUECHE, 21 ENE. 2026.-
"GESTION COMUNICACIONAL PARA LA DIFUSION DE
ACTIVIDADES Y DEL P.E.I. – ESCUELA CRSH".

DE: 0050.-
20/01/2026

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley SEP Escuela CRSH.
- El Ord. N° 224 de fecha 29/12/2025, del Director del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de taller de periodismo y asesoría comunicacional.
- Que, en el PME del Establecimiento Educacional se considera la adquisición.
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Acción: Talleres JEC
- La aprobación de la adquisición por parte de la encargada de la subvención con fecha 05/01/2026.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 22.
- La propuesta técnica y económica adjuntas para realizar dicha adquisición.
- Que, la contratación sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- Que, el proveedor cuenta con certificado de derechos de propiedad.
- El Certificado de Derechos de Propiedad N° 2020-A-1970 de fecha 31/03/2025 emitido por Claudio Ossa Rojas Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales de la DIBAM.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, **CORPORACIÓN PERSPECTIVA ACTUAL**, cumple con los requisitos.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Artículo 8 Bis, letra a, de la ley 21.634; El Artículo 72 del Decreto N° 661 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09/12/2024 que designa la subrogancia de secretaria Municipal y Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.029 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2.038 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2026 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE GESTION COMUNICACIONAL PARA LA DIFUSION DE ACTIVIDADES Y DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) PARA ESCUELA CRSH.

CORPORACIÓN PERSPECTIVA ACTUAL

- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
CORPORACION PERSPECTIVA ACTUAL	65.169.857-K	\$ 22.300.000	Veintidós millones trescientos mil pesos. Valor exento de IVA

- 3.- **Establézcase** que el monto total será cancelado en 10 cuotas iguales pagaderas mensualmente previa entrega de informe de actividades y listado de asistencia.
- 4.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a recursos de Ley SEP de Escuela C.R.S.H.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal

ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

ROMINA CARLES TORRES
Administradora Municipal

RPV/RCT//RVS/PVV/IMP/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

